



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA DECIMOQUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020, 30/7/2020, 06/08/2020 (9ª y 10ª), 8/9/2020, 10/9/2020, 22/9/2020 y 16/10/2020 se realizaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimocuarta modificación del PES, respectivamente.

Como consecuencia del Real Decreto-Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19, se ha generado crédito en la partida 18.02.00.313M.461.09 de la Dirección General de Familias y Protección de Menores por un importe total de 678.756,88 €, destinado a financiar mediante subvenciones a Corporaciones Locales, programas sociales para protección a la familia y atención a la pobreza infantil y garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes, y la conciliación de la vida familiar y laboral como consecuencia del impacto económico del COVID19.

Por este motivo, se crea el proyecto de gasto 40912 “A CCLL. Ayud. Interv. Conc. Apoyo y Alim. Fam. e Inf. COVID-19” en el programa 313M, siendo necesaria su inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, para el ejercicio 2020, y a tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la decimoquinta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

Modificar el **anexo I de la Dirección General de Familias y Protección de Menores** de la orden por la que se realiza la decimoquinta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en lo que se refiere al proyecto de gasto 40912 “A CCLL. Ayud. Interv. Conc. Apoyo y Alim. Fam. e Inf. COVID-19”, del programa 313M, según el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por
Isabel Franco Sánchez



D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 05	18.02.00	313M	18.02.00.313M.461.09	40912	<p>Financiar proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que contribuyan a mejorar la situación social y laboral de las familias con menores a cargo que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y de exclusión con niños y niñas a su cargo.</p> <p>Reforzar iniciativas que se están desarrollando desde ayuntamientos y mancomunidades de forma que puedan ampliar la cobertura e incorporar más menores en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión como consecuencia del impacto económico del COVID 19</p>	Grupo 3	84.12	Entidades Locales	31/12/2020	678.756,88	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Importe: 678.756,88 €	Concesión directa



D.G. FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Objetivo presupuestario	Programa
	313M
Objetivo 05: POTENCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE SUBVENCIONES A CCLL Y ENTIDADES SOCIALES	
	Indicadores de cumplimiento
	01. Subvenciones concedidas
	02. Expedientes valorados
	03. Informes realizados
	04. Memorias valoradas
	Unidades de medida
	Nº subvenciones concedidas
	Nº expedientes valorados
	Nº informes realizados
	Nº memorias valoradas
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.

